

Comunicado de la directora general de Administración Pública nº1/2022 por el que se informa del período máximo de disfrute vacaciones y días de asuntos propios del año 2022 al personal al servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se informa, como resultado de la negociación llevada a cabo, tanto en la Mesa general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como en el Comité de Empresa, en sus sesiones celebradas el día 12 de diciembre de 2022, que **los días de vacaciones y vacaciones por antigüedad pertenecientes al año 2022, así como los días de asuntos propios y asuntos propios por antigüedad y días equivalentes correspondientes al mismo año, podrán ser disfrutados hasta el 31 de marzo de 2023**, con el fin de facilitar la atención a los servicios durante ese tiempo.

En el caso de los días de vacaciones, se exceptúa de dicho plazo cuando no hayan podido ser disfrutadas por encontrarse en situación de incapacidad temporal, permiso por maternidad, riesgo durante la lactancia o riesgo durante el embarazo cuando impidan iniciar el disfrute dentro del año natural al que correspondan, o una vez iniciado el período vacacional sobreviniera una de estas situaciones, en cuyos casos el período vacacional se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural al que correspondan y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del año en que se hayan originado, conforme al artículo 50 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

La directora general de Administración Pública
(Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2016)
Mercedes Cejudo Rodríguez

Código Seguro De Verificación	9wMvfn59oPZEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cejudo Rodríguez - Director General de Administración Pública	Firmado	14/12/2022 08:36:30
Observaciones	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	14/12/2022 08:28:07
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

